	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Tecnologías de la información y la comunicación, y la Secretaria de Hacienda Resolución
Código 300-5500	Versión: 2

Resolución No. 25 del 14 Oct 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA ENTRE EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y PROYECTOS Y SOLUCIONES TI SAS

LA SECRETARÍA HACIENDA COMO ORDENADORA DEL GASTO Y LA SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, en ejercicio de las facultades conferidas mediante Decreto de Delegación N° 034 del 21 de abril y Decreto de delegación de competencia especial de la Secretaria TIC N° 0172 del 11 de marzo de 2022, CAPITULO NOVENO. DISPOSICIONES GENERALES. numerales 9,3, 9.3.1 y 9.3.2 DEL "Manual de Contratación para el Departamento de Risaralda Administración Central" y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación pública y demás normas concordantes, en especial lo ordenado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, dispone: "Acto administrativo de justificación de la contratación directa: La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo de justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:

1. La causal que invoca para contratar directamente
2. El objeto del contrato
3. El Presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.
4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos"....

Que igualmente el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, prevé, entre las causales de contratación directa, cuando no exista pluralidad de oferentes, cuando existe solamente una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.

Que acorde con el plan de desarrollo "*Risaralda Sentimiento de Todos 2020-2023*" el Departamento de Risaralda, la Secretaria de Hacienda cuenta con el programa No.25 Fortalecimiento de la Administración Departamental, Subprograma: No. 25.2 Eficiencia financiera, fiscal y modernización de la administración pública, código

2021003660052 con certificado de actividades del banco de proyectos No. BP-2655 de 16/09/2022, es conveniente y oportuno contratar la adquisición de software mediante la modalidad de software como servicio (software as a services), que permita a la administración departamental realizar la caracterización de ciudadanos, usuarios y grupos de interés, para realizar el correcto registro, control y seguimiento en tiempo real de los procesos de caracterización, aprehensiones y visitas de campo a los establecimientos comerciales en todo el Departamento, logrando así una efectividad en las labores que van encaminadas a los operativos de especies rentísticas, para con ello contribuir al bienestar de todos los risaraldenses y que se disminuya la comercialización, consumo y expendio de licor y cigarrillos de contrabando como de licor adulterado y fraudulento que tanto daño le hace a la comunidad en general, poniendo en riesgo la salubridad pública. Así mismo, se intensifican las acciones de los operativos de inspección, control y vigilancia de especies rentísticas en áreas específicas, con el fin de generar mayor impacto y lograr de esta manera resultados concretos y eficaces que permiten atacar la problemática existente con respecto al licor y cigarrillos de contrabando y licor adulterado, con el objeto de garantizar el aumento de las rentas Departamentales por cuanto se originan proceso administrativos de fraude a las rentas que sancionan pecuniariamente al contraventor. Es importante tener en cuenta que la propuesta presentada por la empresa PROYECTOS Y SOLUCIONES TI SAS, hace parte integral del contrato, misma que fue revisada y aprobada por la secretaria de Hacienda interesada en el proceso contractual.

En vista de la exclusividad de la naturaleza del servicio que se requiere, el contratista debe acreditar la titularidad de los derechos de autor, con fundamento en lo dispuesto en el literal g) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

Que la necesidad para la presente contratación surge de la solicitud realizada por la SECRETARÍA DE HACIENDA, la cual está ampliamente descrita en el estudio previo el cual hace parte integral de esta resolución.

Que se pretende celebrar contrato para prestación de servicios, directo entre el Departamento de Risaralda y Proyectos y Soluciones TI SAS, cuyo OBJETO es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE SOFTWARE AS A SERVICES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN AYUDANDO EN LO QUE RESPECTA AL MÓDULO DE: CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE FRAUDE A LAS RENTAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA".

Que el valor total del contrato se estima para efectos fiscales en la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS**

($47.988.000), y se adelantará con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARIA Y VALOR	VALOR A AFECTAR
2388 de 26 de septiembre de 2022	2.3.2.02.02.008.12 C. Costo 0307, Fondo 1	SECRETARIA DE HACIENDA $9.000.000	$9.000.000
	2.3.2.02.02.008.12 C. Costo 0307, Fondo 692	SECRETARIA DE HACIENDA $25.000.000	$25.000.000
	2.3.2.02.02.008.11 C. Costo 0307, Fondo 1	SECRETARIA DE HACIENDA $14.000.000	$13.988.000
TOTAL			**$47.988.000**

Que el plazo de ejecución del convenio será contado a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

Que los estudios y documentos previos reposan en la secretaría de LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN del Departamento de Risaralda y en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente y allí podrán ser consultados por los interesados.

Por lo antes expuesto,

RESUELVEN:

ARTÍCULO PRIMERO: Justificar la contratación directa para la celebración del contrato, cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, establecida en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, entre el Departamento de Risaralda y Proyecto y Soluciones TI SAS, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE SOFTWARE AS A SERVICES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN AYUDANDO EN LO QUE RESPECTA AL MÓDULO DE: CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE FRAUDE A LAS RENTAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA".

ARTÍCULO SEGUNDO: Acoger como causal de contratación directa la prevista por el artículo 2.2.1.2.1.4.8. Del Decreto 1082 de 2015, y el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: Que el valor total del contrato se estima para efectos fiscales en la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y**

OCHO MIL PESOS ($47.988.000), y se adelantará con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARIA Y VALOR	VALOR A AFECTAR
2388 de 26 de septiembre de 2022	2.3.2.02.02.008.12 C. Costo 0307, Fondo 1 2.3.2.02.02.008.12 C. Costo 0307, Fondo 692 2.3.2.02.02.008.11 C. Costo 0307, Fondo 1	SECRETARIA DE HACIENDA $9.000.000 SECRETARIA DE HACIENDA $25.000.000 SECRETARIA DE HACIENDA $14.000.000	$9.000.000 $25.000.000 $13.988.000
TOTAL			**$47.988.000**

ARTÍCULO CUARTO: Los documentos previos inherentes a este contrato pueden consultarse en la secretaría de LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN del Departamento de Risaralda, ubicada en el 5º piso del edificio Departamental, calle 19 No 13-17, Pereira y en la plataforma del Secop II.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación,

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pereira, a los 14 días del mes de octubre de 2022

VIVIANA MORALES TABARES
Secretaria de tecnologías de la Información y la Comunicación-Competencia Especial

JORGE ALEXIS MEJIA BERMUDEZ
Secretario de Hacienda Ordenador del Gasto

CARMEN JULIA GUTIERREZ SUAREZ
Directora Administrativa
Secretaria de Hacienda

JORGE ALEJANDRO GAITAN CONTRERAS
Director Técnico- Secretaria de tecnologías de la Información y la Comunicación -Competencia especial

Proyectó
Natalia Atehortua
Técnico Operativo Secretaría de Hacienda

Revisó: Andrés David Hernández Santos
Abogado Contratista Secretaria Tic